

Fecha: 18-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper

Tipo: Noticia general

Título: Agrícola y Comercial La Estrella Limitada 76.209.116-K*

Pág.: 108 Cm2: 726,0 VPE: \$217.800

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos
Sin Datos
No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.001 Lunes 18 de Noviembre de 2024 Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2571878

EXTRACTO

LUIS EDUARDO RODRÍGUEZ BURR, abogado, Notario Público, Titular de la 1ª Notaría de Providencia, con oficio en Avenida Providencia Nº 1.777, certifico: Que por escritura pública de fecha 28 de Octubre de 2024, ante mí, don Raúl Gustavo Silva Hurtado, domiciliado en camino Cervera, parcela siete A, Condominio las Araucarias, Linderos, comuna de Buin; y, don Eduardo Antonio Cunill Campos, domiciliado en Avenida Teresa Vial número cuatro mil doscientos setenta y cinco guion cinco, comuna de Lo Barnechea; efectuaron transformación de sociedad de responsabilidad limitada "Agrícola y Comercial La Estrella Limitada", inscrita fojas 53 N° 54 del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Buin, correspondiente al año 2012, a una sociedad por acciones, de cuyos estatutos extracto lo siguiente: Nombre: "Agrícola y Comercial La Estrella SpA", pudiendo utilizar como nombre de fantasía "La Estrella SpA"; Accionistas: don Raúl Gustavo Silva Hurtado y don Eduardo Antonio Cunill Campos; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: (a) La explotación de predios agrícolas en cualquier forma; (b) la importación, exportación, elaboración, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos, forestales y del agro en general; y, (c) en general, realizar el desarrollo de cualquier otro negocio o actividad, conexa, relacionada o complementaria directa o indirectamente con las anteriores, como asimismo cualquier otra actividad que los accionistas de común acuerdo determinen.- Capital: \$4.000.000, dividido en 100 acciones ordinarias, nominativas, de una sola serie, sin valor nominal y de igual valor cada una, íntegramente suscrito y pagado, producto de la transformación social, integrado de la siguiente forma: /a/ Raúl Gustavo Silva Hurtado, suscribe 50 acciones, que se dan por pagadas con la suma de \$2.000.000 correspondiente a su proporción en el capital social pagado; y, /b/ Eduardo Antonio Cunill Campos, suscribe 50 acciones, que se dan por pagadas con la suma de \$2.000.000, correspondiente a su proporción en el capital social pagado.- Demás estipulaciones escritura extractada.- Santiago, 29 de octubre de 2024.

CVE 2571878

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

